



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA GENERAL

Medellín, 26 de enero de 2024

OFICIO SGTCAA24-0013

ASPIRANTES

Escribientes Nominados del Tribunal Administrativo de Antioquia

Asunto: Convocatoria para la presentación de hojas de vida y documentos soporte para la provisión de siete (07) cargos en provisionalidad.

De conformidad con la decisión de Sala Plena, **SE INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN LOS SIETE (07) CARGOS DE ESCRIBIENTE NOMINADO** creados mediante el Acuerdo No. PCSJA23-12125 del 19 de diciembre de 2023, para la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por favor presentar sus hojas de vida y documentos soporte¹ informando el cargo al que aspira **PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO** al correo electrónico convocatoriastaant@cendoj.ramajudicial.gov.co² entre los días **LUNES 29, MARTES 30 Y MIÉRCOLES 31 DE ENERO** del año en curso, entre las 8:00 am del primer día y las 5:00 pm del último día.

Se informa que las postulaciones recibidas por fuera del termino señalado o enviadas por otros canales digitales o físicos, se entenderán por no presentadas.

Esta convocatoria se fijará en el sitio web de la Corporación.

Atentamente,

VANESSA MADRID CARVAJAL

Secretaria General

¹ Conforme al ACUERDO No. PSAA06-3560 DE 2006 (Agosto 10) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DE TRIBUNAL son: Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada".

² Se debe informar en el asunto o cuerpo del correo el cargo para el cual se está aspirando.

Firmado Por:

Vanessa Madrid Carvajal

Secretaria

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **332878c45b2b8a63fc8733272c8bf86666971773600e2ee44c0757bef9c1b06e**

Documento generado en 26/01/2024 02:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>